

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

TEMA:	Sesión Extraordinaria (presencial) No. 85 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)			
FECHA:	08	11	2023	HORA: 02:30 PM – 03:20 PM

ACTA No. 85

OBJETIVO	Realizar, de manera presencial, la sesión extraordinaria No. 85 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).			
PARTICIPANTES	NOMBRE		CARGO	
	Doctora Martha Viviana Carvajalino		Delegada del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, (viceministra de Desarrollo Rural) y presidenta del Consejo Directivo.	
	Doctora Lilia Clemencia Solano Ramírez		Delegada del Ministerio del Interior (viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos).	
	Doctor Gerardo Vega Medina		Director General de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).	
	Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales		Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).	
	Señor Miyer Hermes Merchán		Delegado de Comunidades Indígenas.	
	Señora Rosa Emilia Solís Grueso		Delegada de Comunidades Negras.	
	Señor Teobaldo Ruiz Fonseca		Delegado de Comunidades Campesinas.	
	Doctora Mónica Rodríguez Benavides		Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC) - vicepresidente de Asuntos Corporativos	
	Doctora Claudia Liliana Cortés López		Invitada permanente de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) (directora general).	
Doctora María José Muñoz Guzmán		Invitada permanente de la Superintendencia de Notariado y Registro (Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras).		
Doctora Ana Marta Miranda Corrales		Secretaria Técnica del Consejo Directivo y jefe de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).		
ORDEN DEL DÍA				
El orden del día para la presente sesión será el siguiente:				
1. Verificación del quórum deliberatorio.				



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación proyecto de acuerdo, *"Por el cual se señalan las extensiones máximas y mínimas de las Unidades Agrícolas Familiar por Unidades Físicas Homogéneas a escala municipal en los municipios de San Jerónimo de Ayapel en el departamento de Córdoba; Buesaco en el departamento de Nariño; Planadas en el departamento del Tolima y Pradera en el departamento del Valle del Cauca"*.
4. Aprobación proyecto de acuerdo, *"Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia fiscal 2023"*.

DESARROLLO

1) VERIFICACIÓN DEL QUORUM DELIBERATORIO.

Inicia la sesión con la verificación del quorum deliberatorio por parte de la **secretaria técnica** del Consejo Directivo, doctora **Ana Marta Miranda Corrales**, indicando que se hacen presentes en la sesión los siguientes consejeros:

Delegada del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**; la viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, delegada del Ministerio del Interior, doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez** (quien se encuentra virtual), el Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el doctor **Gustavo Adolfo Marulanda Morales**; por parte de las Comunidades Indígenas, el señor **Miyer Hermes Merchán**, parte de las Comunidades Campesinas, el señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**; y la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, la doctora **Mónica Rodríguez Benavides**.

No asistieron a la presente sesión los siguientes cuatro (4) miembros: la delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, la doctora **Constanza García Figueroa**; el delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**; el delegado de la Presidencia de la República, el doctor **Iván Danilo Rueda Rodríguez**; y la delegada del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la doctora **María Alejandra Botiva León**; quienes remitieron excusa por su inasistencia a la presente sesión.

La **secretaria técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que hay quorum deliberatorio con **seis miembros con voz y voto** y que, de igual forma, se encuentran presentes la directora general de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), doctora **Claudia Liliana Cortés López** y la Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, doctora **María José Muñoz Guzmán**, las dos invitadas con voz, pero sin voto; así como el director general de la Agencia Nacional de Tierras, el doctor **Gerardo Vega Medina** (también con voz, pero sin voto).

2) APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El orden del día para la presente sesión es la siguiente:



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación proyecto de acuerdo, *“Por el cual se señalan las extensiones máximas y mínimas de las Unidades Agrícolas Familiar por Unidades Físicas Homogéneas a escala municipal en los municipios de San Jerónimo de Ayapel en el departamento de Córdoba; Buesaco en el departamento de Nariño; Planadas en el departamento del Tolima y Pradera en el departamento del Valle del Cauca”.*
4. Aprobación proyecto de acuerdo, *“Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia fiscal 2023”.*

Con estos puntos en agenda, se somete a consideración y aprobación el orden del día, siendo **aprobado** por los siguientes consejeros:

La viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**; la viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, delegada del Ministerio del Interior, doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez** (quien se encuentra virtual), el Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el doctor **Gustavo Adolfo Marulanda Morales**; por parte de las Comunidades Indígenas, el señor **Miyer Hermes Merchán**, parte de las Comunidades Campesinas, el señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**; y la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, la doctora **Mónica Rodríguez Benavides**.

La **secretaria técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que ha sido **aprobado**, con **seis votos a favor**, **sin comentarios** por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

3) APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, “POR EL CUAL SE SEÑALAN LAS EXTENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE LAS UNIDADES AGRÍCOLAS FAMILIAR POR UNIDADES FÍSICAS HOMOGÉNEAS A ESCALA MUNICIPAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JERÓNIMO DE AYAPEL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA; BUESACO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; PLANADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y PRADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

Se le concede el uso de la palabra la **subdirectora de Administración de Tierras de la Nación**, doctora **Martha Isabel Hurtado**, quien realiza la presentación del **punto 3 del orden del día**, en los siguientes términos:

Como línea de tiempo para el presente acuerdo, se señala que se finalizó el estudio el 1 de agosto, se solicitó la viabilidad jurídica el 8 de agosto, se obtuvo viabilidad jurídica el 8 y 15 de septiembre y el 14 de octubre y se realizaron mesas técnicas el 28 de septiembre, 3 y 12 de octubre, reuniendo así todos los soportes para someter a consideración del Consejo Directivo del 30 de octubre de 2023.

Como parte de las solicitudes realizadas en mesas técnicas, se realizó la verificación técnica de los estudios técnicos realizados en los municipios objeto del presente acuerdo para la



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

actualización de Unidades Agrícolas Familiares (UAF), en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo 167 de 2021 que establece la metodología para el cálculo de la UAF.

Como resultado de este trabajo, se tiene que, para el municipio de Buesaco, Nariño, el nuevo cálculo de la UAF oscila entre 2 y 14 hectáreas; para el municipio de Ayapel, Córdoba, el nuevo cálculo de la UAF oscila entre 5 y 29 hectáreas; para el municipio de Planadas, Meta, el nuevo cálculo de la UAF oscila entre 1 y 17 hectáreas; y para el municipio de Pradera, Valle del Cauca, el nuevo cálculo de la UAF oscila entre 1 y 7 hectáreas.

En ese orden de ideas, se somete a consideración y se da la palabra a los miembros del Consejo Directivo, en caso tal que tengan observaciones o comentarios sobre la mesa. En este punto, la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, realiza un reconocimiento al equipo de trabajo de la Agencia Nacional de Tierras por el esfuerzo realizado en las mesas técnicas adelantadas para la formulación del presente acuerdo.

En sintonía con lo anterior, la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, señala que la mayoría de observaciones efectuadas en las mesas técnicas fueron ya subsanadas, sin embargo, persiste una observación en torno al procedimiento de actualización de la UAF, de acuerdo al Acuerdo 167 de 2021, en particular, la observación se realiza sobre la remisión del soporte correspondiente a la realización del procedimiento al interior de la Agencia Nacional de Tierras.

Así las cosas, la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, informa a los miembros del Consejo Directivo que, una vez revisado y validado el soporte remitido por la entidad para la presente sesión, este soporte no corresponde a los anexos establecidos en el procedimiento establecido por la Agencia.

Frente a esta inquietud, la **subdirectora de Administración de Tierras de la Nación**, doctora **Martha Isabel Hurtado**, señala que la Agencia Nacional de Tierras todavía debe ajustar la metodología establecida por la UPRA para el cálculo de la UAF a sus procedimientos internos, por lo que se evidencian las diferencias en los soportes anexos al presente acuerdo.

Toma la palabra la viceministra de Desarrollo Rural y presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**, quien manifiesta la importancia de la decisión que está tomando el Consejo Directivo de modificar, después de 30 años, este procedimiento del ordenamiento agrario que se denomina cálculo de las Unidades Agrícolas Familiares (UAF). Ahora bien, sobre la inquietud presentada por la SAC, señala la necesidad de que esos procedimientos sean ajustados a la mayor brevedad en el marco de los esquemas de calidad de la entidad.

Así mismo, la viceministra de Desarrollo Rural y presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**, señala que, si bien queda un vacío en el acuerdo frente a las áreas inadjudicables, se precisa que éste es un asunto de reserva legal. Además, manifiesta que el ajuste de la UAF en Ayapel es de vital importancia para los núcleos de reforma agraria.

Por último, la viceministra de Desarrollo Rural y presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**, solicita a la Agencia Nacional de Tierras se indique un tiempo estimado para la actualización de las UAF en los municipios priorizados para la Reforma Agraria.



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Antes de cerrar este punto, la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, señala que la intención de su intervención es la estandarización de los soportes para este procedimiento, con el fin de facilitar la revisión por parte de los miembros del Consejo Directivo, así como agilizar este trámite a futuro, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural sobre la masificación de las actualizaciones de la UAF.

Frente a esta intervención, la **subdirectora de Administración de Tierras de la Nación**, doctora **Martha Isabel Hurtado**, señala que, si bien el tiempo no permitió ajustar el procedimiento como tal, se considera que esta tarea se cumplió con los soportes traídos a la presente sesión. Sin embargo, la viceministra de Desarrollo Rural y presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**, solicita que se concilien las dos posiciones para facilitar el procedimiento en cuestión.

Antes de iniciar la votación, la secretaria técnica del Consejo Directivo informa a los miembros del mismo que se encuentra conectada de manera virtual la consejera para Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís Grueso**. Así las cosas, se procede con la aprobación del punto 3 del orden del día, proyecto de acuerdo **"POR EL CUAL SE SEÑALAN LAS EXTENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE LAS UNIDADES AGRÍCOLAS FAMILIAR POR UNIDADES FÍSICAS HOMOGÉNEAS A ESCALA MUNICIPAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JERÓNIMO DE AYAPEL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA; BUESACO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; PLANADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y PRADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**, siendo aprobado por los siguientes consejeros:

La viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**; la viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, delegada del Ministerio del Interior, doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez** (quien se encuentra virtual), quien manifiesta que su voto es positivo, sin embargo explica que, teniendo en cuenta que están incluidos los resguardos indígenas en el estudio técnico que realizó la ANT, recomienda reflejar la **caracterización de la población** que esté en cada municipio. De tal forma que estas comunidades étnicas que están asentadas en los territorios que van a ser sujeto de intervención en algunos de los resguardos de origen colonial, que no han sido formalizados, dichos estudios pueden reflejar las solicitudes de constitución, saneamiento, ampliación de estos territorios étnicos; el Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el doctor **Gustavo Adolfo Marulanda Morales**, quien precisa que su voto es favorable, teniendo en cuenta que la facultad para aprobar estos cálculos está dada en la Ley 160 de 1994 y que se encuentran en proceso de actualización los procedimientos aplicables por parte de la ANT, aspecto que considera importante, pero que no es un obstáculo para que el Consejo Directivo apruebe el proyecto de acuerdo en el marco de esta sesión; por parte de las Comunidades Indígenas; el señor **Miyer Hermes Merchán**, parte de las Comunidades Campesinas, el señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**.

La Secretaría del Consejo Directivo deja constancia que al momento de la votación del proyecto de acuerdo no se encuentra presente la delegada de las Comunidades Negras, señora **Rosa Emilia Solís Grueso**, por lo cual se encuentran presente **seis (6) miembros** del Consejo Directivo.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

La **secretaría técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que ha sido **aprobado**, con **cinco votos a favor**, con un voto **negativo** por parte de la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), la doctora **Mónica Rodríguez Benavides** quien manifestó que su voto era negativo, en consideración a lo anteriormente expuesto, al considerar que no se está cumpliendo con el procedimiento interno establecido por la ANT para este tipo de trámites y reitera la recomendación para que los acuerdos que se presenten a consideración de este Consejo Directivo, tengan la verificación del procedimiento de calidad de la entidad, **y sin comentarios** por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

4) APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, “POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”.

La **secretaría técnica** del Consejo Directivo informa que se encuentran conectados los directores de Acceso a Tierras y de Asuntos Étnicos como gerentes de los proyectos de inversión a ser modificados mediante el presente acuerdo.

Se le concede el uso de la palabra al director de Asuntos Étnicos, doctor **Juan Camilo Cabezas**, quien realiza la presentación del **punto 4 del orden del día**, en los siguientes términos:

El proyecto de acuerdo tiene por objeto la modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia fiscal 2023. En particular, se somete a consideración un traslado presupuestal por \$15.874 millones, del proyecto de inversión *“Implementación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural a nivel nacional”*, al proyecto de inversión *“Implementación del Programa de Formalización de Tierras y fomento al Desarrollo Rural para Comunidades Negras a nivel nacional”*.

El director de Asuntos Étnicos, doctor **Juan Camilo Cabezas**, señala que este traslado presupuestal permitirá la compra y formalización de unos predios para comunidades negras, en zonas de alto nivel de conflicto por temas de orden público y zonas donde no se había iniciado un proceso de titulación colectiva para estas comunidades. Específicamente hace referencia a procesos en la zona de Jamundí (Valle del Cauca) y otros que tienen seguimiento por parte de la Procuraduría. Entendiendo también que tienen unos aspectos de cumplimiento de reforma rural, por corresponder a zonas de alto nivel de productividad, teniendo en cuenta que el proyecto de inversión de Comunidades Negras se encuentra sin recursos para la presente vigencia.

La **secretaría técnica** pregunta si hay comentarios de los delegados sobre la explicación realizada en relación con este punto del orden del día.

Al respecto, la **delegada de la SAC** señala que la única inquietud que existía era si los predios contaban con viabilidad jurídica, técnica y el respectivo avalúo, pero que se habían mencionado que estos trámites ya estaban adelantados.

Seguidamente, la viceministra de Desarrollo Rural y presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**, pregunta cómo se redistribuyen las metas para comunidades étnicas como resultado de este traslado presupuestal. Con el fin de atender la pregunta anterior,



FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

se le concede el uso de la palabra al director de Asuntos Étnicos, doctor **Juan Camilo Cabezas**, quien aclara que se incrementan el número de acuerdos o procesos de formalización a presentar ante la Comisión de Ley 70, lo cual es un aspecto positivo teniendo en cuenta que los predios se encuentran en zonas donde no se había podido avanzar en los temas de formalización de títulos colectivos. Resalta que, en zonas donde no habíamos podido hacer procesos de titulación, ya se cuenta con los estudios, el avalúo y la oferta aceptada. Considera que dándole cumplimiento un poco a ese seguimiento que hace la Procuraduría, podría obtenerse parte de satisfacción a no menos de 22.000 familias aproximadamente, si se logra este proceso.

La secretaria técnica manifiesta que es preciso indicar que el traslado presupuestal solo va a aumentar el presupuesto de comunidades negras, los recursos para las Comunidades Indígenas no se están modificando.

Por su parte, la viceministra de Desarrollo Rural y presidenta del Consejo Directivo, formula la siguiente pregunta: en el caso de aprobarse el proyecto de acuerdo, ¿cómo quedan las metas en los dos proyectos, por comunidades? toda vez que, para seguimiento integral a las metas y a todos los proyectos, es necesario conocer que se va a dejar de hacer con los recursos que se sacan de uno de los proyectos. Al respecto la **secretaria técnica** adquiere el compromiso de enviar la información con las tres fichas de inversión con posterioridad a la sesión, precisando que eso está contenido en el documento de justificación del traslado.

En este momento no se presentan más observaciones, por lo que se procede con la aprobación del punto 4 del orden del día, proyecto de acuerdo **"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**, siendo aprobado por los siguientes consejeros:

La viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**; la viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, delegada del Ministerio del Interior, doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez** (quien se encuentra virtual), el Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el doctor **Gustavo Adolfo Marulanda Morales**, sujeto al concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación (DNP); por parte de las Comunidades Indígenas, el señor **Miyer Hermes Merchán**; parte de las Comunidades Campesinas, el señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**; y la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, la doctora **Mónica Rodríguez Benavides**.

La **secretaria técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que ha sido aprobado, con seis votos a favor de los seis consejeros presentes, y sin comentarios por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

En este momento, la viceministra de Desarrollo Rural y presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**; informa a los miembros del Consejo Directivo que el pasado 6 de octubre se adoptó el decreto por medio del cual se aprueba el Programa Especial de Dotación de Tierras para la producción de alimentación en la economía campesina, familiar y comunitaria, programa especial contenido en el Decreto 1623 del 06 de octubre de 2023, el cual genera mucha expectativa de ordenar los procesos de compra y adjudicación de tierras hacia una perspectiva integral del desarrollo en el campo colombiano, por lo que además de solicitarle a

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

las entidades que hacen parte de este Consejo Directivo, apropiarlo, discutirlo y socializarlo, solicita a la Agencia Nacional de Tierras que presente un **cronograma para su implementación**.

Por último, el **director general** de la Agencia Nacional de Tierras solicita a los miembros del Consejo Directivo que se reflexione sobre la manera de lograr la actualización de las UAF en el país respecto de la metodología y los tiempos, por lo cual solicita revisar estos aspectos, toda vez que no es eficiente, en tanto se requiere un mecanismo más expedito que permita lograr esta tarea en un tiempo más corto.

Frente a la intervención del director general de la Agencia, la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, la doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, reitera que todas las intervenciones y recomendaciones efectuadas desde la SAC están orientadas a garantizar la seguridad jurídica de las decisiones, generando tranquilidad para todos los miembros del Consejo Directivo, lo cual es compartido por el director general de la ANT.

La viceministra de Desarrollo Rural y presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**, interviene para señalar que considera que se están planteando varias cosas: en por un lado una intención de modificar la metodología, y por otro, la intención de modificar la operación del equipo de la dirección que tiene a cargo la actualización de estos rangos UAF.

Respecto de la forma en la que se puede implementar la metodología, agilizando trámites, considera que está a discreción de la Agencia Nacional de Tierras y de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), de donde nace esta metodología, orientada por la cabeza del sector, que es el Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural, acompañar el proceso de discusión y rediseño de esa metodología, de tal forma que se pueda determinar su viabilidad y el equipo pueda funcionar de manera más eficiente. Ahora bien, señala que, teniendo en cuenta que la metodología está vigente, deja como **recomendación del Consejo Directivo que se acelere la implementación de los rangos de las UAF**.

En este sentido indica que, si lo que se quiere es cambiar la metodología, resalta que el Estado demoró cuatro (4) años en construirla, expidiendo del Acuerdo 167 de 2021. Considera que es prematuro afirmar que la metodología no funciona, por lo cual solicita el **cronograma de presentación masiva de los acuerdos de los rangos UAF** que se deben presentar para aprobación. Resalta que estos procesos no se han hecho en el País, que estos rangos UAF se tienen desde el año 96 y que no son criterios solo para adjudicar tierra, determinan el ordenamiento rural agropecuario para fraccionar o para acumular, y eso es finalmente la esencia de la política agropecuaria bajo el principio de la Ley 160 de 1994, que señala que todas las actividades que se hacen están dirigidas a evitar el fraccionamiento antieconómico y la inequitativa concentración de la propiedad rural.

Finalmente resalta que es necesario reconocer la importancia de esta metodología que además integró el análisis de la modernización de los bienes y servicios públicos del país y la capacidad del Estado de ordenar el suelo rural. Lo cual va a servir no solo para resolver conflictos de tierra, sino para resolver conflictos de ordenamiento del territorio rural. Si la Agencia quiere presentar la modificación a la metodología, reitera que se deben iniciar las **mesas técnicas** con la UPRA, y si no se ponen a disposición para mirar como, desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, apoyan el ajuste interno para su aplicación.



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

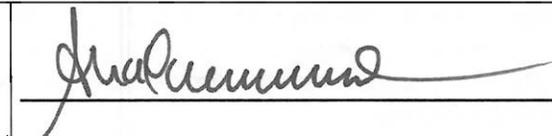
Así las cosas, se informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que, con esta última intervención, se está dando por terminada la **sesión No. 85 extraordinaria** del Consejo Directivo de la ANT, siendo las 03:20 pm del día 8 de noviembre de 2023.

RESUMEN DE COMPROMISOS Y OBSERVACIONES

ACCIÓN	RESPONSABLE	AVANCE
<p>Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), doctora Mónica Rodríguez Benavides:</p> <p>Recomienda ajustar los formatos y anexos que soportan el proyecto de acuerdo con el procedimiento establecido para el cálculo de las Unidades Agrícolas Familiares (UAF).</p>	<p>AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN Y DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS.</p>	
<p>Delegada del Ministerio del Interior, doctora Lilia Clemencia Solano Ramírez:</p> <p>Recomienda reflejar la caracterización de la población que esté en cada municipio, para que los estudios reflejen las solicitudes de constitución, saneamiento, ampliación de estos territorios étnicos.</p>	<p>AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN Y DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS.</p>	
<p>Viceministra de Desarrollo Rural y presidenta del Consejo Directivo, doctora Martha Viviana Carvajalino:</p> <p>Solicita el cronograma de presentación masiva de los acuerdos de los rangos UAF.</p> <p>Recomienda iniciar las mesas técnicas con la UPRA, orientada por la cabeza del sector que es el Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural quien acompañará el proceso de discusión y rediseño de esa metodología, de tal forma que se pueda determinar su viabilidad y el equipo pueda funcionar de manera más eficiente.</p> <p>Recomienda que teniendo en cuenta que la metodología está vigente, se acelere la implementación de los rangos de UAF.</p>	<p>AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN Y DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS.</p>	
<p>Viceministra de Desarrollo Rural y presidenta del Consejo Directivo, doctora Martha Viviana Carvajalino:</p>	<p>AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS Y DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS</p>	



FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Solicita dar respuesta a la siguiente pregunta: ¿en el caso de aprobarse el proyecto de acuerdo, ¿cómo quedan las metas en los dos proyectos por comunidades?			
<p>Viceministra de Desarrollo Rural y presidenta del Consejo Directivo, doctora Martha Viviana Carvajalino:</p> <p>Solicita presentar un cronograma para la implementación del Programa Especial de Dotación de Tierras para la Producción de Alimentación en la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.</p>		<p>AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS DIRECCIÓN GENERAL-OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DAT</p>	
FIRMAS:			
			
<p>MARTHA VIVIANA CARVAJALINO Presidente del Consejo Directivo</p>		<p>ANA MARTA MIRANDA CORRALES Secretaria técnica del Consejo Directivo</p>	
<p>Proyectó: Vanessa Motta Hurtado – Contratista de la Oficina de Planeación Vo. Bo: Ana Marta Miranda Corrales - Secretaria técnica Consejo Directivo de la ANT</p>			
ANEXOS			
<ul style="list-style-type: none"> o Formato INTI-F-009 con la firma de todos los asistentes. o Presentación de la sesión No. 85 Extraordinaria. 			